

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN CERETÉ 110 kV EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

En Bogotá D.C., siendo las diez y diez (10:10 a.m.) horas del día ocho (8) de octubre de dos mil quince (2015), y de conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.1 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el Comité Evaluador se reunió para evaluar el Sobre No. 1 de la Propuesta presentada en desarrollo de la Convocatoria UPME STR 08 - 2015.

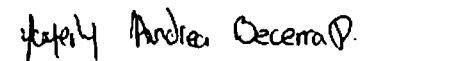
En la revisión del contenido del Sobre No. 1 de la Propuesta presentada por el **CONSORCIO ALIADAS CARIBE (conformado por INGENIERÍAS ALIADAS S.A., SERINGEL LTDA, INGENIERIA Y DISEÑO S.A, INGEOMEGA S.A, UNION ELECTRICA S.A, FUREL S.A, INGELECTRICA S.A., MEJIA ACEVEDO S.A.S. y KIVU S.A.S)**, el Comité Evaluador requirió claridad sobre la certificación presentada en el folio 000300 (referente al contrato No. 5400000694) y por considerarse esto subsanable, se solicitó al Proponente mediante correo electrónico (radicado UPME 20151260045102) allegar copia del contrato No. 5400000694, para verificar su alcance.

Luego de dicha solicitud, el Proponente allego vía correo electrónico con radicado UPME 20151260046102 copia del referido contrato No. 5400000694.

El Comité Evaluador nuevamente se reunió para evaluar el Sobre No 1 de la Propuesta presentada por el **CONSORCIO ALIADAS CARIBE** encontrándolo como no conforme, toda vez que su Garantía de Seriedad no cumple con los requisitos previstos en los DSI en la medida que hace referencia e incorpora los términos de una póliza de seguros expedida en el formato de "GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (Decreto 1082 de 2015)" cuyos términos no son aplicables a los procesos de selección de inversionistas como el que es objeto de la presente convocatoria, ya que dicha póliza de seguros ampara a entidades estatales contratantes por riesgos propios de la contratación estatal. Adicionalmente, la Propuesta se registra otra inconsistencia que se detalla en el cuadro de calificación anexo.

Para constancia, se firma la presente Acta de Evaluación de Propuestas, Sobre No. 1, de la Convocatoria UPME STR 08 – 2015, a los quince (15) días de octubre de dos mil quince (2015), por quienes intervinieron, en la sede de la UPME en Bogotá D.C., siendo las 2:55 p.m.


MARIA CRISTINA LOZANO
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR


MAYERLY BECERRA PEREZ
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR


CARMEN ANDREA ROJAS C.
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR

Anexo: Cuadros de calificación de las Propuestas de la Convocatoria Publica UPME STR 08-2015.
TDR: 150 – 41 – 1 UPME STR 08-2015 Cereté 110 kV.

CONVOCATORIA PUBLICA UPME STR 08 - 2015
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS
SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENIOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN CERETE 110 kV EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Proponente: **CONSORCIO ALIADAS CARIBE** - Conformado por: **INGENIERIAS ALIADAS S.A., SERINGEL LTDA, INGENIERIA Y DISEÑO S.A., INGEOMEGA S.A., UNION ELECTRICA S.A., FUREL S.A., INGELECTRICA S.A., MEJIA ACEVEDO S.**

CONTENIDO DEL SOBRE No. 1 - PROPIUESTA TECNICA	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO	
A Carta de Presentación de Documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por el Representante Legal o el Apoderado			CUMPLE	
La carta de presentación de documentos de conformidad con el Formulario 2, suscrita por su Representante Legal o el apoderado	i 00001 a 00002	i Presenta carta suscrita por LEONIDAS MESA GÓMEZ, en su condición de Representante legal suplente del CONSORCIO ALIADAS CARIBE, conforme a lo estipulado en la minuta de constitución del Consorcio (Folio 000035) Adjunta comprobante de pago de los DSI (Folio 001A) Presentan Acuerdo Constitución de Consorcio Aladas Caribe (000031 al 000037)		
	ii 000038 a 000042	ii Certificado de existencia y representación de INGENIERIAS ALIADAS S.A. expedido por la cámara de comercio de Bogotá de septiembre 25 de 2015. Se verifica la Representación Legal de LEON DARIO OSORIO MARTINEZ (Folio 000039)		
	iii 000043 a 000047	iii Certificado de existencia y representación de la SERINGEL LTDA. expedido por la cámara de comercio de Bogotá de septiembre 17 de 2015. Se verifica la Representación Legal de WILSON SAAVEDRA ORTIZ (Folio 000045)		
	iv 000048 a 000056	iv Certificado de existencia y representación de INGENIERIA Y DISEÑO S.A. expedido por la cámara de comercio de Bogotá de septiembre 17 de 2015. Se verifica la Representación Legal de ALONSO GALINDO CABALLERO (Folio 000052)		
	v 000057 a 000069	v Certificado de existencia y representación de INGEOMEGA S.A., expedido por la cámara de comercio de Medellín de septiembre 11 de 2015. Se verifica la Representación Legal de MARCO AURELIO VILIRIA MEJIA (Folio 000060)	SI	
	vi 000070 a 000078	vi Certificado de existencia y representación de KIVU S.A.S., expedido por la cámara de comercio de Medellín de septiembre 09 de 2015. Se verifica la Representación Legal de NORMAN ANTONIO CORREA (Folio 000073). Se requiere la autorización de la Asamblea de accionistas en la que autorizan la celebración de para conformar Consorcios de KIVU S.A.S (Folio 078)		
	vii 000079 a 000097	vii Certificado de existencia y representación de UNION ELÉCTRICA S.A., expedido por la cámara de comercio de Medellín de septiembre 17 de 2015. Se verifica la Representación Legal de JESUS EFRAIN OSSA GÓMEZ (Folio 000084)		
	viii 000098 a 000111	viii Certificado de existencia y representación de MEJIA ACEVEDO S.A.S. expedido por la cámara de comercio de Aburrá Sur de octubre 07 de 2015. Se verifica la Representación Legal de ELKIN GÓMEZ ARAÑO (Folio 000104)		
	ix 000112 a 000120	ix Certificado de existencia y representación de INGELECTRICA S.A., expedido por la cámara de comercio de Medellín de octubre 01 de 2015. Se verifica la Representación Legal de JUAN MANUEL MEJIA GUTIERRES (Folio 000115)		
	x 000121 a 000132	x Certificado de existencia y representación de FUREL S.A., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de octubre 01 de 2015. Se verifica la Representación Legal de HERNAN MORENO PEREZ (Folio 000127)		
	B Garantía de Seriedad			NO CUMPLE
	La Garantía de Seriedad con la documentación y en los términos previstos en el Numeral 6.4 (el original de la Garantía de Seriedad conforme el modelo contenido en el Formulario 3)	i 000003 a 000004	i Formulario de constitución de Garantía de Seriedad expedido por CONFIANZA - COMPAÑIA ASEGURADA DE FIANZAS S.A. que vincula la Póliza GUI23810 CERTIFICADO GU199724, la cual no cumple con los términos previstos en el Numeral 6.4. Adicionalmente no existe vínculo contractual ver numeral 3.2 de los DSI	NO
Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME	i 000003 a 000004	i La Garantía Bancaria de Seriedad expedida por CONFIANZA - COMPAÑIA ASEGURADA DE FIANZAS S.A. numero de póliza GUI23810 CERTIFICADO GU199724 señala como beneficiario la UPME.	SI	
Valor mínimo: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL LONES QUINIENTOS CATORCE MIL TREINTA Y UN PESOS (\$ 262.514.031,18 moneda legal colombiana)	i 000003	i El valor de la Garantía Bancaria cubre el monto solicitado	SI	
Vigencia mínima: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Propuesta o hasta que la CREG expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prórrogas de dos (2) meses	i 000003	i La Garantía tiene vigencia de cuatro meses posteriores a la presentación de la Propuesta del Proponente, la Propuesta se presenta el 08 de octubre de 2015 o hasta la fecha de expedición de la Resolución de la CREG otorgando IAE, con prórrogas a solicitud de la UPME.	SI	
La Garantía debe estar acompañada por documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría	i 000012 a 000023	i Anexa documento de calificación de riesgos expedido por MOODY'S INVESTORS SERVICE con fecha del 04 de marzo de 2015, donde asigna calificación SRCS A1 (STABLE) por (S) para largo plazo y (BRI) para corto plazo a CONFIANZA - COMPAÑIA ASEGURADA DE FIANZAS S.A. quien es la que expide la Garantía de Seriedad.	SI	
Adicionalmente un Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento	ii 000018 a 000028	ii Anexa original del certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia con fecha de expedición 7 de octubre de 2015. Firma como Secretario AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARIA CATALINA E. C. CRUZ GARCIA Adjunta Cámara y comercio de Medellín con fecha de 11 de septiembre de 2015, donde se verifica la representación legal de MARIA EUGENIA QUIROZ ZAPATA (000025)	SI	
Objeto de la garantía (I) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista STR (II) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre	i 000003 a 000004	i No cubre los dos objetos solicitados	NO	
C Existencia y Representación Legal del Proponente			?	
Si es Sociedad por acciones. El Certificado de Existencia y Representación Legal		i No Aplica	N/A	
Si no es Sociedad por acciones. Debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acreditan la representación legal, los estatutos, y si de acuerdo con estos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente		i No Aplica	N/A	
Si es Consorcio Documento de constitución del Consorcio suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, el cual deberá contener: (i) - el objeto del Consorcio; (ii) - el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tiene en el Consorcio; (iii) - el término de duración igual al del proyecto; (iv) - el nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio; (v) - el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente. Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal de sus integrantes cuando estos sean Personas jurídicas.	i 000031 a 000037	i El acuerdo Consorcial cumple con todos los requisitos		
	ii 000038 a 000042	ii Certificado de existencia y representación de INGENIERIAS ALIADAS S.A. expedido por la cámara de comercio de Bogotá de septiembre 25 de 2015. Se verifica la Representación Legal de LEON DARIO OSORIO MARTINEZ (Folio 000039)		
	iii 000043 a 000047	iii Certificado de existencia y representación de la SERINGEL LTDA. expedido por la cámara de comercio de Bogotá de septiembre 17 de 2015. Se verifica la Representación Legal de WILSON SAAVEDRA ORTIZ (Folio 000045)		
	iv 000048 a 000056	iv Certificado de existencia y representación de INGENIERIA Y DISEÑO S.A., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de septiembre 17 de 2015. Se verifica la Representación Legal de ALONSO GALINDO CABALLERO (Folio 000052)		
	v 000057 a 000069	v Certificado de existencia y representación de INGEOMEGA S.A., expedido por la cámara de comercio de Medellín de septiembre 11 de 2015. Se verifica la Representación Legal de MARCO AURELIO VILIRIA MEJIA (Folio 000060)		
	vi 000070 a 000078	vi Certificado de existencia y representación de KIVU S.A.S., expedido por la cámara de comercio de Medellín de septiembre 09 de 2015. Se verifica la Representación Legal de NORMAN ANTONIO CORREA (Folio 000073). Se requiere la autorización de la Asamblea de accionistas en la que autorizan la celebración de para conformar Consorcios de KIVU S.A.S (Folio 078)		
	vii 000079 a 000097	vii Certificado de existencia y representación de UNION ELÉCTRICA S.A., expedido por la cámara de comercio de Medellín de septiembre 17 de 2015. Se verifica la Representación Legal de JESUS EFRAIN OSSA GÓMEZ (Folio 000084)		
	viii 000098 a 000111	viii Certificado de existencia y representación de MEJIA ACEVEDO S.A.S. expedido por la cámara de comercio de Aburrá Sur de octubre 07 de 2015. Se verifica la Representación Legal de ELKIN GÓMEZ ARAÑO (Folio 000104)		
	ix 000112 a 000120	ix Certificado de existencia y representación de INGELECTRICA S.A., expedido por la cámara de comercio de Medellín de octubre 01 de 2015. Se verifica la Representación Legal de JUAN MANUEL MEJIA GUTIERRES (Folio 000115)		
	x 000121 a 000132	x Certificado de existencia y representación de FUREL S.A., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de octubre 01 de 2015. Se verifica la Representación Legal de HERNAN MORENO PEREZ (Folio 000127)		
			Se requiere la autorización de Representante legal por parte de la Asamblea de accionistas para conformar Consorcios de KIVU S.A.S (Folio 078)	

d) Compromiso irrevocable de emitir Garantía de Cumplimiento		CUMPLE
El compromiso irrevocable de emisión de la Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario	i 0000133 al 0000134	<p>Presenta compromiso irrevocable expedido por el BANCO DAVIVIENDA, firmado por parte de:</p> <p>a- Entidad que emite Garantía: CARLOS ALBERTO URIBE BARRERA en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL del Banco Davivienda, tal como figura en la Cámara de Comercio de Medellín expedida el 29 de septiembre de 2015. Se actúa mediante correo electrónico Radicado UPMF 20151260046102.</p> <p>b- Proponente: LEONIDAS MESA GÓMEZ, en su condición de Representante legal suplente del CONSORCIO ALIADAS CARIBE, conforme a lo estipulado en la minuta de constitución del Consorcio (Folio 000035)</p>
Valor: La garantía debe ser expedida por el monto de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.671.731.790) moneda legal colombiana	i 000133 al 000134	El valor presentado en el Compromiso de emitir de cumplimiento cubre el valor solicitado
Objeto de la Garantía: garantizar todas y cada una de las obligaciones que le correspondan al Adjudicatario seleccionado en la presente Convocatoria Pública	i 000133 al 000134	Cubre el objeto solicitado
Vigencia: hasta la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto: 30 de noviembre de 2017 y tres meses más	i 000133 al 000134	El Formulario No. 7, indica que la vigencia de la Garantía de Cumplimiento es hasta febrero 30 de 2018 (folio 134). Esa fecha no existe en el calendario
Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría	i 000133 al 000134	El BANCO DAVIVIENDA posee calificación de riesgos, expedida por FITCH RATINGS S.A con fecha del 19 de enero de 2015, AAA para largo plazo y P1+ para corto plazo
Debe tener adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento	i 000133 al 000134	Anexo original del certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia con fecha de expedición 8 de OCTUBRE de 2015. Firma como Secretario AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARIA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA. Se actúa mediante correo electrónico Radicado UPMF 20151260046102
e) Compromiso irrevocable suscripción contrato de Fidejua		CUMPLE
El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fidejua emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del Formulario No. 8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad fiduciaria	i 000135	Presenta documento con fecha del 07 de OCTUBRE de 2015, donde se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fidejua. Suscribe dicho documento LUZ ADRIANA MONTAÑO BUSTAMANTE, en su condición de Vicepresidente comercial de FIDUCOLDEX S.A. (folio 0000135)
El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta	i 000135	Anexo certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde figura la representación legal, la cual señala a LUZ ADRIANA MONTAÑO BUSTAMANTE, en su condición de Cuarto suplente del presidente del FIDUCOLDEX S.A. S.A. Firma el certificado como Secretaria AD-HOC MARIA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA el 08 de octubre de 2015. Se actúa mediante correo electrónico Radicado UPMF 20151260046102
f) Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Proponente		CUMPLE
Si el interesado es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (Formulario No. 5)		No Aplica
Si el interesado es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (Formulario No. 6)	<p>i 000146 al 000147</p> <p>ii 000038 al 000042</p> <p>iii 000043 al 000047</p> <p>iv 000048 al 000056</p> <p>v 000057 al 000069</p> <p>vi 000070 al 000078</p> <p>vii 000079 al 000097</p> <p>viii 000098 al 000111</p> <p>ix 000112 al 000120</p> <p>x 000121 al 000132</p>	<p>por LEONIDAS MESA GÓMEZ, en su condición de Representante legal suplente del CONSORCIO ALIADAS CARIBE, conforme a lo estipulado en la minuta de constitución del Consorcio (Folio 000035)</p> <p>ii Certificado de existencia y representación de INGENIERIAS ALIADAS S.A., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de septiembre 25 de 2015. Se verifica la Representación Legal de LEON DARIO OSORIO MARTINEZ (Folio 000039)</p> <p>iii Certificado de existencia y representación de la SERINGEL LTDA., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de septiembre 17 de 2015. Se verifica la Representación Legal de WILSON SAAVEDRA CRIZ (Folio 000045)</p> <p>iv Certificado de existencia y representación de INGENIERIA Y DISEÑO S.A., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de septiembre 17 de 2015. Se verifica la Representación Legal de ALONSO GALINDO CABALLERO (Folio 000052)</p> <p>v Certificado de existencia y representación de INGEGOMEGA S.A., expedido por la cámara de comercio de Medellín de septiembre 11 de 2015. Se verifica la Representación Legal de MARCO AURELIO MERA MEJIA (Folio 000060)</p> <p>vi Certificado de existencia y representación de KIVU S.A.S., expedido por la cámara de comercio de Medellín de septiembre 09 de 2015. Se verifica la Representación Legal de NORMAN ANTONIO CORREA (Folio 000073). Se requiere la autorización de la Asamblea de accionistas en la que autorizan la celebración de para conformar Consorcios de KIVU S.A.S (folio 076).</p> <p>vii Certificado de existencia y representación de UNION ELECTRICA S.A., expedido por la cámara de comercio de Medellín de septiembre 17 de 2015. Se verifica la Representación Legal de JESUS EFRAIN OSSA GOMEZ (Folio 000084)</p> <p>viii Certificado de existencia y representación de MEJIA ACEVEDO S.A.S., expedido por la cámara de comercio de Aburrá Sur de octubre 07 de 2015. Se verifica la Representación Legal de ELKUN GÓMEZ ARANGO (Folio 000104)</p> <p>ix Certificado de existencia y representación de INGELECTRICA S.A., expedido por la cámara de comercio de Medellín de octubre 01 de 2015. Se verifica la Representación Legal de JUAN MANUEL MEJIA GUTIERRES (Folio 000115)</p> <p>x Certificado de existencia y representación de FUREL S.A., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de octubre 01 de 2015. Se verifica la Representación Legal de HERNAN MORENO PEREZ (Folio 000127)</p>

g) Declaración de Impedimentos.		CUMPLE	
Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero	i 000148 a 000149 ii 000038 a 000042 iii 000043 a 000047 iv 000048 a 000056 v 000057 a 000069 vi 000070 a 000078 vii 000079 a 000097 viii 000098 a 000111 ix 000112 a 000120 x 000121 a 000132	su condición de Representante legal sujeta del CONSORCIO ALIADAS CARIBE, conforme a lo estipulado en la minuta de constitución del Consorcio (Folio 000035) i Certificado de existencia y representación de INGENIERIAS ALIADAS S.A., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de septiembre 25 de 2015. Se verifica la Representación Legal de LEON DARIO OSORIO MARTINEZ (Folio 000039) ii Certificado de existencia y representación de la SERINGEL LTDA., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de septiembre 17 de 2015. Se verifica la Representación Legal de WILSON SAAVEDRA ORTIZ (Folio 000045) iii Certificado de existencia y representación de INGENIERIA Y DISEÑO S.A., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de septiembre 17 de 2015. Se verifica la Representación Legal de ALONSO GALINDO CABALLERO (Folio 000052) iv Certificado de existencia y representación de INGEOMEGA S.A., expedido por la cámara de comercio de Medellín de septiembre 11 de 2015. Se verifica la Representación Legal de MARCO RAUHELIO VILIRIA MEJIA (Folio 000060) v Certificado de existencia y representación de KIVU S.A.S., expedido por la cámara de comercio de Medellín de septiembre 09 de 2015. Se verifica la Representación Legal de NORMAN ANTONIO CORREA (Folio 000073). Se requiere la autorización de la Asamblea de accionistas en la que autorizan la celebración de para conformar Consorcios de KIVU S.A.S (Folio 076) vi Certificado de existencia y representación de UNION ELECTRICA S.A., expedido por la cámara de comercio de Medellín de septiembre 17 de 2015. Se verifica la Representación Legal de JESUS EFRAIN OSSA GOMEZ (Folio 000084) vii Certificado de existencia y representación de MEJIA ACEVEDO S.A.S., expedido por la cámara de comercio de Aburrá Sur de octubre 07 de 2015. Se verifica la Representación Legal de ELKIN GOMEZ ARANGO (Folio 000104) viii Certificado de existencia y representación de INGELECTRICA S.A., expedido por la cámara de comercio de Medellín de octubre 01 de 2015. Se verifica la Representación Legal de JUAN MANUEL MEJIA GUTIERRES (Folio 000115) ix Certificado de existencia y representación de FUREL S.A., expedido por la cámara de comercio de Bogotá de octubre 01 de 2015. Se verifica la Representación Legal de HERNAN MORENO PEREZ (Folio 000127)	SI
h) Poderes otorgando el representante legal (sólo para Consorcio)	i 000150 a 000163	Presenta poderes especiales amplios y suficientes a Leonidas Mesa y Leon Dario Osorio Martinez	? Se requiere la autorización al Representante Legal por parte de la Asamblea de accionistas para conformar Consorcios de KIVU S.A.S (folio 076)
i) Plan de Calidad			
Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección	i 000184 a 000247	Anexo Plan de Calidad	CUMPLE SI
j) Cronograma detallado del Proyecto y Curva "S"			
Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No. 2 de los Documentos de Selección	i 000248 a 000252	Anexo cuadro detallado del cronograma	CUMPLE SI
Curva "S" de ejecución	i 000253 a 000257	Anexo Curva "S"	CUMPLE SI
k) Certificados de Sistemas de Gestión			
El (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos	i 000258	Anexo Formulario 9, compromiso para constatar el asesor de calidad, firmado por LEONIDAS MEJIA GOMEZ en su condición de Representante legal del CONSORCIO ALIADAS CARIBE	CUMPLE SI
l) Proyecto de Estatutos de la E.S.P.			
Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado	i 000259 a 000273	Anexo proyecto de estatutos de la E.S.P	CUMPLE SI
m) Poder otorgado al apoderado			
Deberá estar plenamente facultado por el Proponente	000274 a 000275 y 000150 a 000153	Poder especial amplio y suficiente al Sr Leonidas Mesa Gomez, como apoderado del consorcio Aliadas Caribe	CUMPLE SI
n) Experiencia Técnica			
El Formulario No. 10 debidamente tramitado	i 000276 - 000277	Anexo Formulario 10 diligenciado	CUMPLE SI
o) Certificaciones requeridas para demostrar la Experiencia Técnica			
Las certificaciones de la experiencia técnica del Proponente conforme a lo estipulado en el numeral 6.2 de los DSI	i 000278 a 000307	i Diseño (INGEDISA contrato 20120279 INGEDISA contrato 20130540 INGEDISA contrato 100420) ii Construcción (UNION ELECTRICA contrato 500-GE-CO-000586-2013, SERINGEL 215015-01, INGEOMEGA CDNTRATO CT-2011000443) iii Operación SERINGEL Contrato 5400000694 Acarado mediante correo electrónico Radicado U/ME 20151260046112 iv Mantenimiento (INGEOMEGA CT-2011-000138-R1, INGEOMEGA 040422454, INGEOMEGA CT-2011-000138-R2)	CUMPLE SI